CONTRATO N° 394/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 39/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIONES Y ADQUISICIÓN DE BOBINA PARA IMPRESORA –PLURIANUAL-ID 372451".

Entre la POLICÍA NACIONAL, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente Nº 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Director FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO, Comandante Interino de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.357.846, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2494, de fecha 12 de setiembre del 2019, denominada en adelante la "CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma Visual Artes Gráficas, domiciliada en Humaitá 965 c/ Colón-Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por TELMA CELINA VILLASBOA, con Cédula de Identidad N° 2.922.317 en carácter de propietaria, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de Contratación de Servicios de Impresiones y Adquisición de Bobina para Impresora -Plurianual el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es para la adquisición de insumos cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas que están incluidas en el Anexo C del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia. Durante la ejecución del contrato queda prohibido modificar total o parcialmente las condiciones en él establecidas, salvo las previstas en la legislación que éste debidamente autorizado por las partes y formalizado a través de Adendas

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones
(b) Contrato y su respectiva modificación
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Convocante;
(f) Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 372451.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Contratación Directa N° 39/2019, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según Resolución N°_____.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio
1	Impresión de formularios varios	Unidad	Block	1	Artes Gráficas Visual	Nacional	6.000
2	Impresión de formularios varios	Unidad	Unidad	1	Artes Gráficas Visual	Nacional	300
3	Impresión de formularios varios	Unidad	Block	1	Artes Gráficas Visual	Nacional	6.000
4	Impresión de formularios varios	Unidad	Block	1	Artes Gráficas Visual	Nacional	9.500
5	Impresión de formularios varios	Unidad	Block	1	Artes Gráficas Visual	Nacional	8.500
6	Impresión de formularios varios	Unidad	Block	1	Artes Gráficas Visual	Nacional	8.500
7	Impresión de formularios varios	Unidad	Block	1	Artes Gráficas Visual	Nacional	8.500
8	Impresión de formularios varios	Unidad	Block	1	Artes Gráficas Visual	Nacional	9.500
9	Impresión de formularios varios	Unidad	Block	1	Artes Gráficas Visual	Nacional	9.500
10	Impresión de formularios varios	Unidad	Block	1	Artes Gráficas Visual	Nacional	9.500
11	Impresión de formularios varios	Unidad	Block	1	Artes Gráficas Visual	Nacional	9.500
12	Impresión de formularios varios	Unidad	Block	1	Artes Gráficas Visual	Nacional	8.500

visual ARTES GRÁFICAS HUMAITA N°965 C/ COLON - RUC: 2922317-2

COMANDANCIA

CONTRATO N° 394/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 39/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIONES Y ADQUISICIÓN DE BOBINA PARA IMPRESORA –PLURIANUAL-ID 372451".

13	Impresión de formularios varios	Unidad	Block	1	Artes Gráficas Visual	Nacional	8.500
14	Impresión de formularios varios	Unidad	Block	1	Artes Gráficas Visual	Nacional	6.000
15	Impresión de formularios varios	Unidad	Block	1	Artes Gráficas Visual	Nacional	8.500
16	Impresión de formularios varios	Unidad	Block	1	Artes Gráficas Visual	Nacional	10.500
17	Impresión de formularios varios	Unidad	Block	1	Artes Gráficas Visual	Nacional	8.500
18	Impresión de formularios varios	Unidad	Block	1	Artes Gráficas Visual	Nacional	9.500
19	Impresión de formularios varios	Unidad	Block	1	Artes Gráficas Visual	Nacional	8.500
20	Impresión de formularios varios	Unidad	Block	1	Artes Gráficas Visual	Nacional	8.500
21	Impresión de formularios varios	Unidad	Block	1	Artes Gráficas Visual	Nacional	8.500
22	Impresión de formularios varios	Unidad	Block	1	Artes Gráficas Visual	Nacional	8.500
23	Impresión de formularios varios	Unidad	Block	1	Artes Gráficas Visual	Nacional	8.500
24	Impresión de formularios varios	Unidad	Unidad	1	Artes Gráficas Visual	Nacional	2.500
25	Impresión de fichas	Unidad	Block	1	Artes Gráficas Visual	Nacional	8.500
26	Impresión de formularios varios	Unidad	Block	1	Artes Gráficas Visual	Nacional	9.500
27	Impresión de formularios varios	Unidad	Block	1	Artes Gráficas Visual	Nacional	9.500
28	Impresión de formularios varios	Unidad	Block	1	Artes Gráficas Visual	Nacional	9.500
29	Impresión de formularios varios	Unidad	Block	1	Artes Gráficas Visual	Nacional	9.500
30	Impresión de formularios varios	Unidad	Block	1	Artes Gráficas Visual	Nacional	8.500
31	Impresión de formularios varios	Unidad	Block	1	Artes Gráficas Visual	Nacional	8.500
32	Impresión de formularios varios	Unidad	Block	1	Artes Gráficas Visual	Nacional	9.500
33	Impresión de formularios varios	Unidad	Block	1	Artes Gráficas Visual	Nacional	9.500
34	Impresión de fichas	Unidad	Unidad	1	Artes Gráficas Visual	Nacional	500
35	Impresión de carpetas	Unidad	Unidad	1	Artes Gráficas Visual	Nacional	2.500
36	Impresión de sobres	Unidad	Unidad	1	Artes Gráficas Visual	Nacional	1.850
37	Impresión de sobres	Unidad	Unidad	1	Artes Gráficas Visual	Nacional	2.350
38	Impresión de formularios varios	Unidad	Block	1	Artes Gráficas Visual	Nacional	8.500
39	Impresión de sobres	Unidad	Unidad	1	Artes Gráficas Visual	Nacional	1.850
					TOTAL		**290.350**

El monto total mínimo del contrato asciende a G. 60.000.000 (guaraníes sesenta millones) y el monto total máximo de G. 120.000.000 (guaraníes ciento veinte millones). Siendo una adjudicación plurianual, corresponde al ejercicio fiscal 2019 la suma de G. 15.000.000 (guaraníes quince millones) y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria del ejercicio fiscal 2020 la suma de G. 105.000.000 (guaraníes ciento cinco millones).

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción hasta el 30 de abril de 2020.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

***PARA EL LOTE N° 1 IMPRESIONES PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA.**

Detalles de Especificaciones Técnicas:

Todos los productos solicitados deberán ser elaborados en base a las muestras que se encuentran disponibles en la Tesorería 2.2.0 "Empleo y Protección Social" - Mesa de Entrada (Bloque "C" 3er. Piso), sito Avda. Mcal. Francisco Solano López esquina Juscelino Kubitschek.

Las muestras pueden ser verificadas, para la cotización por los potenciales oferentes, de lunes a viernes en horario 08:00 a 15:00 horas.

Plan de ejecución del servicio y Lugar.

El pedido se realizará a través de orden de Servicio emitida por la Tesorería del Programa 2.2 Empleo y Protección Social, una vez recepcionada la orden servicio la empresa adjudicada deberá remitir en un plazo no mayor a 2 días hábiles un modelo de cada impresión el cual deberá ser aprobado por la administradora del contrato.

El trabajo terminado se deberá entregar en un Plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles posteriores a la a la aprobación de la muestra, las entregas se realizarán de lunes a viernes de 07:00 a 17:00 horas.

visual ARTES GRÁFICAS
ASUNCIÓN N°985 C/ COLOM - RUC: 2922317-2

COMANDANCIA

CONTRATO N° 394/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 39/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIONES Y ADQUISICIÓN DE BOBINA PARA IMPRESORA –PLURIANUAL-ID 372451".

Documentos de entrega:
Los bienes requeridos se darán por entregados con la Nota de Remisión. Estos documentos deberán contener los siguientes datos (como mínimo):

a) Fecha de entrega
b) Número de orden de pedido
c) Cantidad del bien entregado, Costo
d) Nro. de contrato

Este documento deberá estar firmado por el Jefe de Adquisiciones, encargado de Patrimonio y un representante de la Auditoría Interna Institucional.

Las formas y condiciones de pago:
El pago se hará en guaraníes, con fondos provenientes de la Ley del Presupuesto General de la Nación para año 2019 por una parte y otra sujeta a la aprobación del presupuesto para el ejercicio fiscal 2020, con Fuente de Financiamiento 30 (FF 30) Recursos Institucionales.
La solicitud de pago se realizará por escrito, mediante nota dirigida a la Tesorería del Programa 2.2 Empleo y Protección Social, indicando el N° de Contrato, acompañado de los siguientes documentos:

- Factura legal (original)
- Nota de remisión aprobada por el Administrador del Contrato,
- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente,
- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente, y
- Formularios FIP y FIS.

Una vez recepcionada la factura crédito y aprobadas las documentaciones requeridas, el plazo para el pago será dentro de los 60 (sesenta) días posteriores, plazo sujeto a la disponibilidad del Plan de Caja asignado para la Institución por el Ministerio de Hacienda.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Tesorería del Programa 2.2 Empleo y Protección Social.
La Unidad Administradora del Contrato tiene la responsabilidad de la gestión de éste, monitoreando el cumplimiento de las condiciones pactadas, los plazos, el seguimiento continuo al Contrato con el acompañamiento necesario, además de realizar las acciones necesarias para asegurar una correcta ejecución contractual
Corresponderá al Departamento de la Unidad Operativa de Contratación, de manera enunciativa y no limitativa, gestionar garantías, adendas, realizar el seguimiento de la ejecución contractual de conformidad a las condiciones pactadas, gestionar aplicación de multas, sanciones y la rescisión del contrato cuando corresponda.
La Dirección General de Administración y Finanzas a través de las Tesorerías son responsables de la administración del Contrato y deberán contar con un Informe de los equipos que hayan recibido los servicios de mantenimiento efectivamente, así como el porcentaje de ejecución del Contrato, de manera a que esta cuente con todas las documentaciones respaldatorias necesarias para la obligación contable y la orden de pago respectiva.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
El fiel cumplimiento del contrato será a través de declaración jurada, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La declaración jurada de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % sobre el monto máximo de cada lote del contrato. La garantía del fiel cumplimiento del contrato deberá extenderse al 30 de enero del 2020.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

visuai ARTES GRÁFICAS HUMAITÁ N°965 C/ COLÓN - RUC: 2922317-2

COMANDANCIA

CONTRATO N° 394/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 39/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIONES Y ADQUISICIÓN DE BOBINA PARA IMPRESORA –PLURIANUAL-ID 372451".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los artículos 55 y 56 de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (art. 85° de la Ley 2051/03 y art. 123° del Decreto N° 21909/03). Así mismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida en la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los días 10 del mes diciembre y año 2019.

visual ARTES GRAFICAS
HUMAITA N°985 C/ COLON - RUC: 7922317-1

TELMA CELINA VILLASBOA
Cédula de Identidad N° 2.922.317
Propietaria

POLICIA NACIONAL
PARAGUAY
COMANDANCIA

FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO
Comisario General Director
Comandante Interino de la Policía Nacional